



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 004-2023-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 11 de enero de 2023

VISTO:

El **Informe N° 002-2023-OAF-ZOFRATACNA**, de fecha 09 de enero de 2023, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la emisión de resolución de la comisión negociadora para el convenio colectivo 2023-2024 para negociar con el Sindicato de Trabajadores de ZOFRATACNA -SIDEZOFRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 26788, Ley de Zona Franca y Zona comercial de Tacna** y modificatorias, en su artículo 17 establece que los trabajadores de la ZOFRATACNA están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, mediante **Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal**, se dictaron disposiciones orientadas a regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el **artículo 28 de la Constitución Política del Perú** y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2022-PCM**, se aprueban los lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; entre los cuales se establecen mediante los **artículos 10°, 12 y 29**, las pautas para la conformación de la Comisión Negociadora de las dos partes y las características del Convenio Colectivo;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas informa a la Gerencia General que mediante Oficio N° 047-2022/SIDEZOFRA de fecha 20 de diciembre de 2022 el Sindicato de Trabajadores de ZOFRATACNA - SIDEZOFRA ha presentado el Proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2023-2024; y para tal efecto solicita autorización la formulación de designación de la Comisión Negociadora;



Que, mediante proveído de fecha 10 de enero de 2023, en el documento del visto, la Gerencia General autoriza la emisión del acto resolutivo, considerar a todos los gerentes de línea y jefes de oficina con el fin de cubrir ausencias para la comisión negociadora del Comité de Administración de la ZOFRATACNA periodo 2023-2024;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de ZOFRATACNA, aprobado por la Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB-REG-TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 009-2021-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Negociadora del Comité de Administración de la ZOFRATACNA para el periodo 2023-2024, con la finalidad de que sostenga reuniones con los representantes del Sindicato de trabajadores de la Zona Franca de Tacna - SIDEZOFRA, estando facultado expresamente para participar en la negociación y la conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la negociación colectiva de trabajo, dentro de los alcances de las normas legales y presupuestales vigentes, la misma que está conformada por los siguientes servidores:

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL COMITÉ DE ADMINSTRACIÓN DE LA ZOFRATACNA PERIODO 2023 - 2024		
REPRESENTANTES		
N°	TITULAR	SUPLENTE
01	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien la presidirá	Gerente de la Gerencia de Operaciones
02	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Gerente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo
03	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 016-2021-GG-ZOFRATACNA y la Resolución de Gerencia General N° 021-2022-GG-ZOFRATACNA, que designo en su



oportunidad la Comisión Negociadora para el pliego correspondiente al periodo 2021-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas modificar la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna y al Sindicato de Trabajadores de la ZOFRATACNA - SIDEZOFRA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la gerencia de Operaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional e Intranet de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA
Jorge Condori Salinas
Gerente General (e)